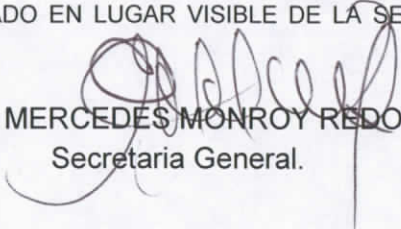




ESTADO CIVIL FAMILIA 033

RADICACIÓN	LIBRO RAD. TOMO FOL	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CONTENIDO	CUAD/FOL
2015-00038-03	XXXI 106-107	VERBAL	VENDEMOS CARIBE. COM S.A.S.	ALMACENES ÉXITO S.A.S. Y OTROS	10/04/19	AUTO REVOCA PROVIDENCIA DE FECHA 07/06/18; PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, EN SU LUGAR DECLARA LA NULIDAD DE LO ACTUADO. TENGASE POR NOTIFICADA A LA SEÑORA JOSEFA MARIA MARGARITA ARMENTA ROJAS DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, A PARTIR DEL 07 DE MAYO/18, CUANDO PRESENTO EL INCIDENTE DE NULIDAD; ACLARANDOSE QUE EL TERMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA .LE COMENZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA EJECUTORIA DEL AUTO DE OBEDECIMIENTO A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR (ART. 301 INCISO FINAL C.G.P.) SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA PORQUE NO APARECEN CAUSADAS. Y ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN, PREVIO EL ENVIO DE LA COMUNICACION PREVISTA EN EL IINCISO 2º DEL ARTICULO 326 C.G.P.	2 13

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE UN DÍA HOY ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.


ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Secretaria General.

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA-SECRETARIA GENERAL – ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019). SE DESFIJA EL PRESENTE ESTADO SIENDO LAS SEIS (6:00) DE LA TARDE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Secretaria General.